

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**AUDIENCIA PROVINCIAL DE****62****MADRID****Sección Vigésima Cuarta****EDICTO**

Don MANUEL ELOLA SOMOZA, letrado de la Administración de Justicia de la Sección Vigésima Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en este Tribunal se sigue el recurso de apelación número 3/2018 a instancias del procurador de turno de oficio don JOSÉ MANUEL MERINO BRAVO, en nombre y representación de doña MARIANA TIRÁN, contra doña STELICA IONELL BECHIANU, declarado en rebeldía procesal, en el que se ha dictado sentencia en fecha 17 de octubre de 2018.

Encontrándose la referida resolución a su disposición en la Secretaría de esta Sección.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte apelada, doña STELICA IONELL BECHIANU, se ha acordado notificar la citada resolución por medio de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Debiendo practicarse dicha publicación de oficio, sin devengo de tasas toda vez que la parte apelante, tiene reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita en el presente procedimiento.

En Madrid, a treinta de julio de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE LA SECCIÓN

(03/29.962/19)

